



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Asuntos del Consumidor

26 de diciembre de 2019

Iris "Chiqui" Santos
Directora
Oficina de Gerencia y Presupuesto

Estimada señora Santos:

El Presupuesto para el año fiscal 2021, tiene como propósito lograr que el Departamento de Asuntos del Consumidor cumpla con sus compromisos programáticos y operacionales. El reducir la cantidad solicitada puede tener el efecto de afectar significativamente el funcionamiento de nuestra agencia en múltiples áreas como el servicio directo a nuestro consumidores y comercios, el pago de la nómina, Pay as you Go y los beneficios de la Ley 70-2010 y Ley 211-2015, el pago de las utilidades, la compra de materiales para el funcionamiento de las distintas oficinas, el pago de arrendamiento de los locales de nuestras Oficinas Regionales, el franqueo, el pago de la pólizas de seguros y el pago de los servicios profesionales en áreas especializadas, las liquidaciones del personal que se proyecta que se jubilará en el 2021, la reinstalación del personal que están en licencia sin sueldo los cuales tienen derecho absoluto a su reinstalación, entre otros múltiples gastos recurrentes.

El presupuesto solicitado para el año fiscal 2021 del Fondo General (FG) es de \$5,161,000.00 y en Fondos Especiales Estatales (FEE) es de \$1,667,000.00. Es importante mencionar que no contamos con los fondos necesarios en el FG para cubrir el impacto proyectado. Como podrán observar y de conformidad a los riesgos que tendrá nuestro departamento sin los cambios necesarios serán los siguientes:

| Programa-FG | Prioridad | Propuesta Interna de la agencia | Ajuste | Base Line de la Junta |
|---|-----------|---------------------------------|---------------|-----------------------|
| Dirección y Administración General (0001) | 2 | \$902,000 | (\$272,000) | \$630,000 |
| Gerencia de Recursos Internos (3056) | 3 | 560,000 | (114,000) | 446,000 |
| Servicio a Consumidores en Oficinas Regionales(1232) | 1 | 4,852,000 | (857,000) | 3,995,000 |
| Orientación al Ciudadano contra la Obscenidad y Pornografía Infantil en la Radio y la Televisión (1660) | 4 | 97,000 | (7,000) | 90,000 |
| Total | | \$6,411,000 | (\$1,250,000) | \$5,161,000 |

Apartado 41059 Estación Minillas San Juan P.R 00940-1059

787-722-7555

servicio@dacopr.gov

<http://www.daco.pr.gov>

DACOATUFAVOR

DACO

- CLK
- **Dirección y Administración (0001)**- El incumplimiento con la liquidación de 3 empleados a la que tienen derecho conforme a la Ley 26-2017. A su vez, el poder cumplir con el gasto nómina proyectada. La compra de dos (2) vehículos para la División de Pesas y Medidas, con la adquisición de esta flota continuaremos con la fiscalización efectiva en los diferentes pueblos, que redundará en mayores ingresos a nuestro departamento.
 - **Gerencia de Recursos Internos (3056)**- El incumplimiento con la liquidación de 3 empleados que proyectamos que se acogerán a su retiro de conformidad a la Ley 26-2017. Además, del pago de la nómina proyectada.
 - **Servicio a Consumidores en Oficinas Regionales (1232)**- El incumplimiento con la liquidación de vacaciones y enfermedad de 2 empleados que tienen derecho conforme a la Ley 262-2018. A su vez, nuestro departamento tiene que cumplir con la Ley 7-2019, Ley de transparencia en el precio de los medicamentos. Además del pago de la nómina proyectada y el impacto de las reinstalaciones de los empleados que se encuentran en licencia sin sueldo que tienen derecho absoluto de reinstalación de acuerdo a la ley.
 - **Orientación al Ciudadano contra la Obscenidad y Pornografía Infantil en la Radio y la Televisión (1660)**- El incumplimiento con la liquidación a la que tiene derecho un empleado de acuerdo a la ley.

En detalle, el incumplimiento con la nómina de 7 empleados que se encuentran en licencia sin sueldo, los cuales tienen derecho absoluto a su reinstalación de conformidad a la Ley 26-2017 y la Ley 8-2017, cuyo impacto se proyecta en \$414,000.00. También se tiene que pagar la cantidad de \$250,000.00 de la Ley 70, cabe señalar que OGP retiene esta cantidad para realizar el pago correspondiente. Las liquidaciones de vacaciones y el tiempo compensatorio de 2 empleados que se proyecta que se acogerán al retiro según la Ley 26-2017, el gasto proyectado es de \$32,000.00. A su vez, las liquidaciones de 4 empleados de confianza que no tienen derecho a reinstalación que conforme a la Ley 26-2017 le corresponde, el impacto proyectado es de \$48,000.00. Otras liquidaciones son 2 empleados que se acogieron al preretiro que tiene derecho a su liquidación de vacaciones y enfermedad, esto de conformidad a la Ley 262-2018, el gasto proyectado es de \$44,000.00. En los gastos ineludibles, además son esenciales \$160,000.00 del presupuesto 2021 para el cumplimiento con la Ley 7-2019, Ley de transparencia en el precio de los medicamentos y \$100,000.00 para la adquisición de vehículos para dar servicios al Laboratorio de Pesas y Medidas. Entre otras cosas, se incluye el pago de las anualidades de Ley 70, el pago de las pensiones de los 15 empleados que se acogieron a la Ley 211-2015, Ley de Preretiro Voluntario.

Es meritorio señalar que la cantidad otorgada en el baseline para la partida de nómina no será suficiente para el año 2020-2021 conforme a los puestos proyectados. Ello refleja un sobregiro en la nómina del Fondo General.

En lo que va del año fiscal el Departamento ha resuelto más de 4,236 querellas, emitiéndose más de 4,155 resoluciones en sus méritos, celebrando 2,863 vistas adjudicativas. Asimismo, hemos atendido más de 824 querellas radicadas online, charlas y exhibiciones en el área de educación. Por lo que esperamos recibir más solicitudes de servicio en el próximo año y atender más querellas de los consumidores que en los pasados dos años. En los años 2017 y 2018 y 2019 la data estadística es la siguiente:

| DATOS ESTADÍSTICOS | | | |
|--|--------|--------|--------|
| Datos Estadísticos | 2017 | 2018 | 2019 |
| Consultas Atendidas | 19,447 | 25,331 | 20,600 |
| Querellas Recibidas | 5,518 | 5,800 | 4,872 |
| Querellas Radicadas Online | 69 | 824 | 825 |
| Querellas Cerradas | 4,871 | 5,436 | 4,559 |
| Vistas Administrativas Celebradas | 3,574 | 3,873 | 2,347 |
| Resoluciones Emitidas | 4,603 | 5,003 | 4,224 |
| Avisos de Fiscalización | 959 | 2,182 | 623 |
| Vistas de Inspección en fiscalización Preventiva | 11,442 | 10,300 | 9,484 |
| Consultas Educativas, Charlas y Exhibidores | 10,500 | 11,000 | 6,500 |
| Licencias Radicadas | 2,240 | 2,832 | 2,814 |
| Licencias Expedidas | 1,932 | 2,862 | 2,802 |

Además, el Departamento mantiene una efectiva fiscalización en las industrias de combustible. En la gasolina realizamos el monitoreo diario de precios al por mayor y al detal y en el gas inspeccionamos y hacemos la comprobación de básculas, fiscalización de procedimiento de precintado y revisión de licencias de Pesador Público Autorizado en plantas de gas alrededor de la Isla. En el gas se está realizando un monitoreo similar al que se realiza en la industria de la gasolina. En los medicamentos mantenemos una revisión constante de nuestra Orden para el Control de Precio de Productos Medicinales, según establecido mediante reglamento. Durante el año el Departamento realiza visitas de fiscalización preventiva y los siguientes operativos.

- Operativo del Back to School
- Operativo de las Ventas Especiales de Padres
- Operativo de las Ventas Especiales de Madres
- Operativo de Orientación para las Bolsas Reusables
- Operativo de Alternativas de Pago
- Operativo de Permisos de Estacionamientos
- Operativo en las Pescaderías ante ventas de Semana Santa
- Operativo de cumplimiento con la entrega de los listados de libros
- Operativo a los Centro de Acopio de Metales
- Operativo del peso del pernil para las ventas de la época navideña
- Operativo del peso del pavo para las ventas de Acción de Gracias
- Operativo en Vieques para fiscalizar las ordenes de congelación
- Operativo en Casas de Empeño
- Operativos para fiscalizar ordenes de congelación por emergencia

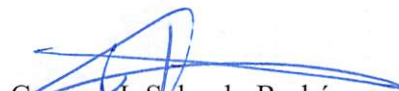
Para el año fiscal 2021, proyectamos un buen ritmo en los ingresos por la creación de nuevas empresas y la fiscalización que estamos llevando a cabo con otras agencias gubernamentales. El concepto por el cual se nutren estos fondos son: multas por incumplimiento de nuestras Leyes y Reglamentos, Licencias de Estacionamientos, Agencias de Cobros, Hospedajes de Estudiantes, Agencias Rectificadoras de Crédito, Registro de Contratistas, Vendedores de Bienes y Servicios y Pesador Público Autorizado, entre otros, y tarifas de cobro por los servicios prestados por la División de Pesas y Medidas a todo establecimiento comercial.

La base legal de cómo se obtienen estos ingresos son las siguientes leyes:

- Ley Núm. 228-1942, según enmendada (Compra y Venta de Primera Necesidad)
- Ley Núm. 6-2016, que enmienda la Ley Núm. 5-1973 (Quejas y Querellas)
- Ley Núm. 153-2013 (Agencias Restablecedoras de Crédito)
- Ley Núm. 56-1986 (Ventas de Copias y leyes)
- Ley Núm. 145-1968 (Comprobación de Bascula)
- Ley 104-1958, Ley 5-1973, Ley 10-1994, y Ley 146-1995 (Condominios, Costas y Honorarios, Penalidades de Bienes Raíces y Registros de Contratistas entre otros)
- Ley Núm. 16-2011 (Mercados de Descuentos)
- Ley Núm. 7-2018 (Transparencia de Medicamentos)

Por lo antes expuesto, solicitamos la totalidad del exceso en nómina de \$990,000.00 y los \$260,000.00 dólares para garantizar la operación y la prestación de servicios esenciales a nuestros consumidores.

Cordialmente,


Carmen I. Salgado Rodríguez
Secretaria

Cordialmente,


Luisa M. Torres Ramírez
Subsecretaria